

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado del Estado en la «Compañía Transmediterránea» don Angel Bona Orbeta, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
AGUSTIN COTORRUELO SENDAGORTA

DECRETO 2697/1973, de 11 de octubre, por el que se nombra Delegado del Estado en la «Compañía Transmediterránea» a don José Poblaciones García.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado del Estado en la «Compañía Transmediterránea» a don José Poblaciones García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
AGUSTIN COTORRUELO SENDAGORTA

DECRETO 2698/1973, de 11 de octubre, por el que se nombra Director ejecutivo de la Exposición Española en Sao Paulo (Brasil) al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Carlos Díaz-Monís y Pinzón.

El Decreto número mil cuatrocientos sesenta y ocho/mil novecientos setenta y tres, de siete de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de siete de julio, sobre la Exposición Española en Sao Paulo (Brasil), confiaba la preparación, realización y liquidación del certamen a un Director Ejecutivo, el cual dispondría de un Comité Coordinador a reunir cuantas veces se considerara oportuno.

De acuerdo con el último párrafo del artículo cuarto y con el artículo séptimo del citado Decreto, a propuesta del Ministro de Comercio, oído el Consejo de Ministros, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único.—Se nombra Director ejecutivo de la Exposición Española en Sao Paulo (Brasil) al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Carlos Díaz-Monís y Pinzón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
AGUSTIN COTORRUELO SENDAGORTA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad Criminología, turno restringido.

Para cumplimentar lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden ministerial de 2 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio del año actual, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad Criminología y turno restringido.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia queda constituido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias, del que formarán parte, como Vocales, con José Antonio Barrera Maseda, Director del Servicio Técnico y Jurídico de Instituciones Penitenciarias, don Bernardo Francisco Castro Pérez, Magistrado y Subdirector del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, don José María Rodríguez Devesa, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Madrid y don Simeón Torres Domínguez, licenciado en Derecho y Director del Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que actuará de Secretario, nombrándose Vocal suplente a don Diego Mosquete Martín, Doctor en Derecho y Profesor adjunto de Derecho Penal de la Universidad de Madrid y Secretario suplente a don Emilio García Álvarez, Doctor en Derecho y funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1973.—El Director general, Manuel Ibáñez Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provision de una plaza vacante en la Fiscalía del Tribunal Supremo, entre funcionarios de la Escala Técnica a extinguir del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 y disposición transitoria 2.ª del Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, en relación con la disposición transitoria 2.ª de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios concordantes,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provision de la siguiente vacante entre funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica a extinguir del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, que se encuentren en servicio activo y no estén afectados de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios y excedentes voluntarios que tengan autorizado su reingreso a la situación de actividad antes de finalizar el plazo de admisión de instancias:

Fiscalía del Tribunal Supremo: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares, pueden cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de septiembre de 1973 por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18895, primera columna, tema 9, donde dice: «... Sujetos pasivo. ...», debe decir: «... Sujeto pasivo.—...».

En la página 19396, segunda columna, tema 31, donde dice: «... espacios de tráfico o aeropuerto.—...», debe decir: «... espacio de tráfico o aeropuerto.—...».

En la página 19897, primera columna, tema 15, donde dice: «... concesiones clásicas y modernas.—...», debe decir: «... concesiones clásicas y modernas.—...».

En la página 18897, primera columna, tema 31, donde dice: «Impuesto general sobre las rentas de las personas físicas ...»,

debe decir: «Impuesto general sobre la renta de las personas físicas...».

En la página 19898, primera columna, tema 19, donde dice: «... Las ideas librecambistas inglesas...», debe decir: «... Las ideas librecambistas inglesas».

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil de Granada que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 852/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que, en la plaza mercantil de Granada, existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interesa concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo catorce del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta sexta, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, número dos, del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Director general, Ramos Gascón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alcabete por la que se anuncia concurso para cubrir una vacante de Habilitado de clases pasivas.

Cumpliendo acuerdo dictado con fecha 20 de septiembre último por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, y en uso de la atribución conferida en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se convoca a concurso para la provisión de una plaza de Habilitado de Clases Pasivas, vacante existente en la plantilla de la demarcación de esta Delegación de Hacienda.

Para la admisión al citado concurso, los solicitantes deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acompañadas de la documentación siguiente:

- 1.º Sor español de uno u otro sexo, mayor de edad, y tener en caso de que se requiera autorización marital bastante (artículo 1.718 del Código Civil).
- 2.º Certificado de partida de nacimiento.
- 3.º Certificado de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.
- 4.º Certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.
- 5.º Título de Habilitado de Clases Pasivas.
- 6.º Estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados correspondiente.
- 7.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14, 15 y 18 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.
- 8.º Dos fotografías tamaño carnet.
- 9.º Cualquier otra mención que el solicitante o aspirante estime conveniente a su propio interés.
10. Para los aspirantes femeninos, certificación de su situación en cuanto al cumplimiento del Servicio Social.
11. El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La tramitación del concurso y la provisión de la vacante en cuanto no se ha determinado expresamente en los anteriores párrafos se ajustará en un todo a lo previsto al efecto en los artículos 10 al 16, inclusive, primer párrafo del artículo 22 y artículo 35 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Alcabete, 18 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—7.532-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos plazas vacantes de Jefes de Negociado en la Tercera Jefatura Regional de Carreteras (Bilbao).

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar a efectos de su provisión, las dos plazas vacantes que a continuación se detallan:

Denominación:

Jefe del Negociado de Trazado y Estudios Especiales de la Sección de Proyectos, de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras.

Jefe del Negociado de Obras 3 de la Sección de Construcción, de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras.

Residencia: Bilbao.

Cuerpo a que pertenecen: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario mediante instancia (distinta para cada vacante, si se solicitan las dos) ajustadas al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las Ponencias designadas por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente a los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de nueve plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia, y las que, en la misma categoría pudieran resultar hasta la terminación de los mismos.

Aprobada con fecha 8 de los corrientes, por la Subsecretaría el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de nueve plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia, y las que, en la misma categoría pudieran resultar hasta la terminación de los exámenes, en total once, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro Directivo de 8 de abril de 1973, se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, con derecho a ocupar las referidas vacantes, que a continuación se relacionan:

- | | |
|------------|------------------------------|
| Número 1. | D. Esteban Navas Delgado. |
| Número 2. | D. Antonio Nieto García. |
| Número 3. | D. Pedro López Chueca. |
| Número 4. | D. Octavio Utrilla Medina. |
| Número 5. | D. Juan Lorente García. |
| Número 6. | D. Angel Fuentes Castilla. |
| Número 7. | D. Dionisio Sanz Rubio. |
| Número 8. | D. Alvaro Ramírez Garoz. |
| Número 9. | D. Mariano García Escalona. |
| Número 10. | D. Alfonso Elvira Molina. |
| Número 11. | D. Benedicto Fernández Luna. |

Los interesados deberán presentar en la Delegación Provincial de Obras Públicas (Servicio de Carreteras) de Toledo, la documentación siguiente:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
4. Certificado de antecedentes penales.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas, aportarán únicamente su certificación de nacimiento, cuya documentación se remitirá a esta Subsecretaría